



EXP-UNC:0007269/2011

VISTO

El programa y cronograma presentado por la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO

Que el programa y cronograma presentado por la cátedra mencionada fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Enseñanza.

Que a fs. 1 la docente a cargo de la cátedra informa que “debido a la masividad que caracteriza a esta cátedra resulta excesivo poder cumplir con lo establecido en el régimen de alumnos sobre la promoción”.

Que el programa y cronograma se adecúan a los requisitos fijados por el H. Consejo Directivo excepto en lo relativo a la propuesta de una “modalidad especial” de aprobación para aquellos alumnos “que hayan obtenido calificaciones iguales o mayores a 6-8”, según lo indicado por la docente a cargo a fs. 11.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el programa y cronograma presentado por la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, excepto en lo relativo a la propuesta de una “modalidad especial” de aprobación por no ser una condición contemplada en el régimen de alumnos vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Artículo 2º: Disponer que en función de lo expresado por la docente a cargo de la cátedra, la materia Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana no contará con la condición de alumno promocional.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **129**

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE COD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



ESTERITA ALVAREZ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA